



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 28 de setiembre de 2010.-

Expediente N° 8.257/96.-

RESCD-EXA: N° 536/2010.-

VISTO:

La Nota Exa N° 703/2010, mediante la cual, el Prof. Ramón Antonio Farfán, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Química Analítica I que ocupa en esta Facultad, por estar desempeñándose interinamente en idéntico cargo y asignatura con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Química toma conocimiento de la solicitud del Prof. Farfán, fs. 51.

Que la solicitud del Prof. Farfán se encuadra en las disposiciones contenidas en el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad aprobado por Resolución Rectoral N° 343/83, Artículo 15, inciso b).

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 25/08/10, aprueba por unanimidad, los despachos favorables de las Comisiones de Hacienda y Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Prof. Ramón Antonio FARFAN, D.N.I. N° 13.372.961, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Química Analítica I que ocupa en esta Facultad, a partir del 12/05/10 y por el término de un año, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15, inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a: Prof. Ramón Antonio Farfán, Dirección del Departamento de Química y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efecto. Cumplido, ARCHÍVESE.-

NFA
smv


Lic. ANA MARÍA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa